B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Títulos Nobiliarios

Edicto

Doña Maria Luisa Alvarez-Builla y Urquijo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Olias, vacante por fallecimiento de su madre, doña Maria Luisa de Urquijo y Losada, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—La Jefa del Area, Maria del Carmen Llorente Cea.—72.806.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Gijón-Irún-frontera francesa con hijuelas (VAC-112)

El ilustrisimo señor Director General del Transporte Terrestre, con fecha 23 de noviembre de 1995, ha resuelto otorgar definitivamente a «Turismo y Transportes, Sociedad Anónima» (TURYTRANS), la concesión del servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Gijón-Irún-frontera francesa con hijuelas (VAC-112) por unificación de las concesiones Gijón-frontera francesa con hijuelas (VAC-048) y Zaragoza-Bilbao (VAC-016) con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario

Gijon, Oviedo, Infiesto, Arriondas, Ribadesella, Llanes, San Vicente de la Barquera, Cabezón de la Sal, Torrelavega, Santander, San Salvador, Heras, Solares, Hoznayo, Anero/Hoz, Beranga, Gama, Cicero, Treto, Colindres, La Pesquera, Laredo, Tarrueza, Liendo, Mirador de Candina, Pontarrón, Islares, Cerdigo, Castro-Urdiales, Bilbao, Eibar, Deba, Zarautz, San Sebastián, Irún-frontera francesa

Salida a Santurtzi (Nocedal), Santurtzi, San Vicente de Barakaldo, salida autopista A-8.

Bilbao, salida a Eibar, salida a San Sebastián.

Cicero, Santoña, El Dueso, Argoños, Castillo, Noia.

Castillo, Arnuero, San Miguel de Meruelo, Beranga, Hazas de Cesto, Solorzano, Cagigas, El Portillo, Fuente Varas, Matienzo, Hozana, Riba.

Bilbao, Gama, Escalante, Argoños, El Dueso, Santoña

El Pontarrón, El Puente/Guriezo.

Colindres, Limpias, Ampuero, Rasines, Gibaja, Ramales de la Victoria, Casatablas, Regules, Veguillas, La Gándara.

San Miguel de Aras, San Pantaleón de Aras, Badames, Rada, Carasa, Treto.

Hoznayo, Entrambasaguas, Hornedo, Riaño.

Anero/Hoz, Entrambasaguas.

Solares, Ceceña, La Cavada, Riotuerto, Camposdelante, Calzadillas. Tabladillo, Arredondo, Riba, Lastra, Valle, Ramales de la Victoria.

Guarnizo, Guarnizo/Empalme de Boo, Guarnizo Estación, Solia, Villanueva, Obregón, Sarón, Santa María de Cayón, Ruda, Vega, Santibáñez, Bárcena de Carrido, Villacarriedo Selaya, Barrio Guzmazán.

San Salvador, Liaño, Solia.
Santa María de Cayón, Lloreda, Esles, Llerana,

Saro, Vega. Solares, Sobremazas, San Vitores, Pamanes, Lierganes, Rubalcaba, Mirones, Linto, Puentenuevo, San

Roque de Riomiera, Selaya. Santander, Muriedas, Maliaño, Guarnizo/Empalme de Boo, Astillero, San Salvador.

San Vicente de Barakaldo, Vitoria-Gasteiz.

Torrelavega, Pamanes.

Mirador de Candina, Oriñón.

El Puente/Guriezo, Agüera, Trucios, La Matanza, Villaverde de Trucios, Arcentales, Traslaviña.

Bilbao, Vitoria-Gasteiz, Zaragoza.

Santander, Torrelavega.

Santander, Bilbao.

Expediciones:

Las que se determinan en la concesión VAC-112.

Tarifa ordinaria:

Tarifa usuario: 6,5173 pesetas/viajero kilómetro (incluido aire acondicionado, SOV e IVA).

Exceso de equipajes y encargos: 0,9701 pesetas/kilómetros por cada 10 kilogramos o fracción.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—El Director general, Fernando Pascual Bravo.—72.769.

Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas

Edicto

Don Felipe Martínez Martínez, Director general del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX),

Hago saber: A don Pedro Martinez Hernando, con documento nacional de identidad número

51.056.217, cuyo último domicilio conocido es, calle Tesoro, 31, de Madrid, que esta Dirección General, por delegación del Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, dictó las tres resoluciones que a continuación se transcriben:

Datos generales de la resolución: Trabajador, Don Pedro Martínez Hernando. Documento nacional de identidad número 51.056.217. Número de Registro de Personal: 5105621724. Convenio 0950. Categoría profesional: Oficial de 2.ª Oficios análogos. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Centro directivo CEDEX. 584. Clase OO. Subdirección General Centro de Estudios de Técnicas Aplicadas. Provincia 28. Localidad 001. Puesto de trabajo 300.302. Nivel económico 05.

Resolución de 19 de julio de 1995. Datos del alta. Causa del alta: Reingreso por finalización de suspensión contrato. Fecha de efectos: 31 de mayo de 1995

Resolución de 19 de julio de 1995. Datos de la baja. Causa de la baja: Suspensión contrato artículo 45, número 1, apartado G. Estatuto de los Trabajadores. Fecha de efectos: 7 de junio de 1995.

Resolución de 19 de julio de 1995. Datos de la baja. Causa de la baja: Cese voluntario. Fecha de efectos: 30 de junio de 1995.

Contra las tres citadas resoluciones procede reclamación previa a la vía judicial laboral en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se notifica mediante su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Director general, Felipe Martinez Martinez.—72.744.

Demarcaciones de Carreteras ANDALUCIA ORIENTAL

Resolución referente a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por obras de ejecución del proyecto, clave 12-J-2620, proyecto de construcción de autovía Bailén-Motril, carretera N-323, de Bailén a Motril. Tramo: Enlace de La Guardia-enlace de Noalejo. Provincia de Jaén Términos municipales de Pegalajar, Cárcheles, Cambil, Campillo de Arenas y Noalejo

Mediante Resolución de fecha 17 de marzo de 1994, la Subdirección General de Tecnología y Proyectos, por delegación del excelentisimo señor Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, aprueba el proyecto de construcción presentado a concurso por la empresa adjudicataria de las obras arriba reseñadas y ratifica la Orden de expropiación

correspondiente al proyecto base. Tal aprobación lleva implicitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988.

Dado que se trata de unas obras pertenecientes a la autovia Bailén-Jaén-Granada es de aplicación el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletin Oficial del Estado» de 2 de marzo), a cuyo tenor se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de cualquiera de las obras de ejecución de la mencionada autovia. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, a lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en el tablón de anuncios de esta Demarcación, de su Unidad en Jaén y de los Ayuntamientos de Pegalajar, Cárcheles, Cambil, Campillo de Arenas y Noalejo. Asimismo, publicar un extracto o resumen de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado», en el «Boletin Oficial de la Provincia de Jaén», y en los diarios «Ideal» y «Jaén». La publicación en los Boletines Oficiales servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero.—Señalar los días y las horas que se especifican en la citada Resolución y al final de la presente Resolución para proceder, en el Ayuntamiento correspondiente a cada término municipal, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado si se estima necesario. Atendiendo a lo señalado en la regla 2 del mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de tal emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los pienes y derechos que se expropian, personalmente o legalmente representados, provistos de su documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa de Peritos y de Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada esta Resolución y hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, y ante esta Demarcación (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada), o ante su Unidad de Jaén (calle Arquitecto Bergés, 7, 23071 Jaén), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido

al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Convocatoria

Lugar	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Pegalajar .	11-12-1995	10,00 a 12,00
Ayuntamiento de Cárcheles.		16,00 a 18,00
Ayuntamiento de Cambil		10.00 a 12.00
Ayto, de Campillo de Arenas.		
	13-12-1995	y 9,30 a 18,00
Ayuntamiento de Noalejo	14-12-1995	10,00 a 12,00

Granada, 6 de octubre de 1995.—El Jere de la Demarcación, Rafael Vilar Rioseco.—63.855.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 KV de La Eliana, en la provincia de Valencia

Visto él expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a instancias de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando autorización para la ampliación de la subestación de referencia.

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos, corporaciones y entidades que pudieran resultar afectados por esta instalación, reiterándose esta solicitud en los casos reglamentariamente procedentes, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización aquí pretendida.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación a 400 KV de La Eliana, sita en el término municipal del mismo nombre, provincia de Valencia, en la calle Puebla Larga, sin número, consistente en:

Ejecución de una nueva calle 4 del parque de 400 KV, según esquema de interruptor y medio, de la que se equiparán dos celdas de interruptor.

La ampliación se realizará con dos tipos de embarrados:

Altos, formados por cables de aluminio-acero tipo «Cardinal», formación dúplex de 546 milimetros cuadrados de sección.

Bajos, para interconexión de aparellaje, constituidos por tubos de aleación, con una diametro exterior/interior de 150/134 milimetros.

Aparamenta fundamental:

Dos interruptores automáticos tipo HPL-420 (ABB).

Cuatro seccionadores rotativos tipo SE-3C (AEG).

Seis transformadores de intensidad IOSK-420 (HAEFELY).

Elementos y sistemas de protección, control, medida y comunicaciones.

La finalidad de la ampliación es potenciar el suministro de energía eléctrica al área de Valencia, mediante la instalación futura de un nuevo transformador de 450 MVA, 400/132 KV, por parte de «Iberdrola, Sociedad Anónima».

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—La Directora general, Maria Luisa Huidobro y Arreba.—72.765.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Solicitud de aprovechamiento de las aguas procedentes del manantial «Fuen-Mayor», sito en la mezquitilla del término municipal de Cañizar del Olivar (Teruel). Perímetro de protécción

Por parte de la empresa «Aguas de Cañizar, Sociedad Limitada», se ha solicitado el aprovechamiento de las aguas referenciadas, fijándose como perímetro de protección el definido por las siguientes coordenadas:

Vértices	. x	Y
1	698650	4515800
2	699350	4516250
3	699450	4516250
4	699800	4515940
5	699300	4514800
6	698050	4514350

Durante el plazo de quince días los interesados en el expediente y los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección podrán exponer cuanto convenga a sus intereses, de conformidad con el artículo 41.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 24 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio, Angel M. Fernández Vidal.—72.738.